

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

6305 Orden DEF/976/2010, de 26 de marzo, por la que se modifica la Orden DEF/3533/2009, de 21 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Por Orden DEF/3533/2009, de 21 de diciembre (B.O.E. del 31), se publicó la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, convocado por Orden DEF/1476/2009, de 29 de mayo (B.O.E. de 8 de junio). Comprobado por el Tribunal calificador que el aspirante D. Francisco Andrés Díez carece de los requisitos señalados en la base 4 de la citada Orden de 29 de mayo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de un nuevo aspirante que ha superado el referido proceso, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—El aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados dispone de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa, o bien, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

2. Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico, o, en el caso del personal funcionario, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, certificación acreditativa de poseer una antigüedad de 10 años en los cuerpos o escalas del subgrupo C2 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o bien de tener cinco años de antigüedad en alguno de los cuerpos o escalas aludidos y haber superado el curso específico de formación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar la condición de funcionario del cuerpo o escala del subgrupo C2 a que pertenezca y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo IV a la Orden.

5. Certificación del Ministerio u organismo del que dependiere para acreditar la condición de personal laboral fijo, así como la categoría y grupo profesional y funciones señaladas en la base 5.1 de la Orden de convocatoria, y la antigüedad en la misma, según modelo que figura como Anexo V a la Orden.

Tercero.–Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 2010.–La Ministra de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA

Promoción Interna

Especialidad: Control de Configuración. Apellidos y nombre: Tabuyo de Diego, Nieves. D.N.I.: 387.135-E. Puntuación: 137,00.

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En..... a..... de..... de.....

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios

En..... a..... de..... de.....

ANEXO IV

Don / Doña.....
 Cargo.....
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación).....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....
 Cuerpo o Escala Código de Cuerpo/Escala.....
 N.R.P. D.N.I..... Grupo/Subgrupo.....
 Situación Administrativa.....
 Destino Actual.....
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en cuerpos o escalas del subgrupo C2 incluidos en el art. 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

II. Número de trienios reconocidos

Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo/Subgrupo

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)

ANEXO V

Don / Doña.....
 Cargo.....
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación).....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el trabajador abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....D.N.I.....
 Convenio..... Categoría.....
 Área funcional..... Grupo profesional.....
 Situación Administrativa.....
 Destino Actual.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como personal laboral en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 3 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, o categorías equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desempeñando funciones de apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, realización de ensayos o análisis físicos o químicos, así como cualquier otra de naturaleza similar o análoga a las anteriores.



II. Número de trienios reconocidos

Nº Trienios	Importe	Fecha	Grupo profesional

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello)